

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 251

Sábado 5 de noviembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiéndose denunciado a este Gobierno que en diferentes secaderos de achicoria, de esta provincia, se utilizan en los mismos remolacha azucarera cuya entrega estaba contratada con las fábricas de azúcar, lo que puede originar, en su día, una alteración en el mercado del azúcar, he acordado lo siguiente:

1.º La cantidad de remolacha contratada para destinarla a su industrialización para obtener azúcar, no puede emplearse para desecarla en los establecimientos autorizados para la desecación de la achicoria.

2.º Los señores alcaldes comunicarán directamente esta circular a los propietarios de secaderos de remolacha que existan en sus términos municipales.

3.º Las denuncias por infringir lo que se dispone en el artículo 1.º, serán formuladas ante la Comisión de Achicoria de esta provincia.

Valladolid, 27 de octubre de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

4.778

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios tope máximos de venta al público que regirán en esta provincia durante la semana del 7 al 13 de noviembre actual.

ARTICULOS	Almacén	Pública
	Plas. kilo	Plas. kilo
Repollo	2,50	3,50
Cebollas	2,75	4,00
Zanahorias	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículos, estando en los mismos los gastos y arbitrios principales.

Valladolid, 2 de noviembre de 1960. gobernador civil-delegado provinci-



Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Medina de Rioseco

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Medina de Rioseco (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 8 de noviembre de 1957, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1960, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central

de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día en que termine la publicación de las bases, para lo que los reclamantes deben presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local expresando en el escrito el domicilio dentro del término municipal donde se harán las notificaciones que procedan.

Medina de Rioseco, 20 de octubre de 1960.—El presidente de la Comisión local, P. A. el vicepresidente, Aurelio Alonso.

4.663—2.768

Anuncio de Pago diferido
Plas. 89'50
Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Eustaquia Gómez Martín, mayor de edad, con vecindad en Remondo (Segovia), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 2,47 litros por segundo, derivados del río Pirón, en término municipal de Remondo (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Toma.—Mediante un tubo de hormigón que comunica con una arqueta, encima de la cual hay una solera donde se colocará un grupo moto-bomba de 2 CV., de donde surte una tubería que desagua en una arqueta de donde parte la red de distribución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la

publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sean particulares o Corporaciones, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en las oficinas del Servicio dicho, lo que se efectuará en horas hábiles de despacho. En el tiempo se hace saber que no tiene ni valor alguno ni los escritos que se formulen fuera de plazo en reintegrados conforme al Timbre en vigencia.

Valladolid, 5 de octubre de 1960.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

104'50 4.281—2.769
TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 683 de la ley de Régimen Local.

De igual forma y por el plazo de ocho días, se hallan expuestas al público las listas cobratorias de la contribución rústica para 1961.

Alaejos, 31 de octubre de 1960.—El alcalde, Pedro A. Martín.

4.893—2.770
40-
CORCOS DEL VALLE

Desierta la primera subasta de aprovechamiento de los pastos propiedad de este Ayuntamiento de 1961, se anuncia que ha de tenerse subasta consistorial el día 24 de noviembre actual, a las diez y ocho horas, bajo el tipo de tasación de mil pesetas.

El pliego de condiciones para el aprovechamiento de los pastos se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual puede solicitarse de diez a las catorce horas.

Corcos del Valle, 25 de octubre de 1960. El alcalde, Eugenio López.

4.758—2.771
36'50
TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

ISCAR

El día 17 de noviembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para el aprovechamiento de 458 tocones del monte «Pinar del Concejo», de los propios de este Ayuntamiento; bajo el tipo de tasación de 3.843 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las diez y ocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

A la proposición se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional exigida, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación. Debiendo reintegrarse los documentos a la vigente ley del Timbre.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, así como el modelo de proposición, se hallan expuestos en la Secretaría a disposición de los interesados.

Isicar, 22 de octubre de 1960.—El alcalde, M. Ballesteros.

4.715—2.772
61'50
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Aprobado por la Junta de representantes de esta Comunidad de Villa y Tierra el Presupuesto comunal ordinario para el próximo ejercicio de 1961, se halla expuesto al público, en Secretaría, para oír reclamaciones, por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Isicar, 22 de octubre de 1960.—El alcalde-presidente, M. Ballesteros.

4.706—2.773
20-
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

El día 24 de noviembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para el aprovechamiento de 37 pinos que se hallan recortados y derribados en el monte «Santibáñez de los propios de esta Comunidad»; bajo el tipo de tasación de 6.971,25 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las diez y ocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se presentarán en sobre cerrado, acompañando declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en motivos de incapacidad e incompatibilidad y carta de pago de haber ingresado la fianza provisional

exigida, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y modelo de proposición, se hallan en la Secretaría a disposición de las personas interesadas. Debiendo reintegrarse los documentos a la vigente ley del Timbre.

Isicar, 24 de octubre de 1960.—El alcalde-presidente, M. Ballesteros.

4 713—2 774
63'50
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En el salón de actos de estas Casas Consistoriales, tendrán lugar las siguientes subastas:

De 620 tocones del monte «Aldeanueva», el día 15 de noviembre próximo y hora de las trece; bajo el tipo de tasación de 4.857 pesetas.

De 713 tocones del monte «Villanueva», el mismo día a las trece treinta horas; bajo el tipo de tasación de 9.042 pesetas.

De 535 tocones del monte «Villanueva», el día 16 de noviembre próximo y hora de las trece; bajo el tipo de tasación de 7.419 pesetas.

De 369 tocones del monte «Villanueva», el mismo día a las trece treinta; bajo el tipo de tasación de 3.402 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las diez y ocho horas del día anterior al señalado para cada subasta, debiendo reintegrarse los documentos a la ley del Timbre.

A la proposición se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad o incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional exigida, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y modelo de proposición, se hallan en la Secretaría a disposición de los interesados.

Isicar, 22 de octubre de 1960.—El alcalde-presidente, M. Ballesteros.

4.614—2.775
77'50
LAGUNA DE DUERO

El primer día hábil, a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de 1.639 tocones del monte «Solafuente y Valles», que cubican 223 metros cúbicos de leña, tasados en 8.028 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último día hábil que proceda a la subasta, a las trece horas.

Laguna de Duero, 31 de octubre de 1960. El alcalde, G. Herrera.

4.902—2.776
34'50
TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE



MATAPOZUELOS



y hora
cretaría
de 397
s de la
s de la
monte
e Ayun-
e 32,250
tipo de

tasación de 1.935 pesetas.

Matapozuelos, 26 de octubre de 1960 —
El alcalde, Clemente Ruiz.

4 756—2.777

MEDINA DE RIOSECO

DEL CONTRIBUYENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el
Presupuesto municipal ordinario para
el próximo ejercicio de 1961, se
encuentra de manifiesto al público en
esta Secretaría municipal, por espacio
de quince días, durante cuyo plazo
cualquier habitante del término o
persona interesada, podrá presentar
contra el mismo las reclamaciones
que estimen convenientes, ante quien
y como corresponde, con arreglo al
artículo 683 y concordantes de la Ley
de Régimen Local.

Medina de Rioseco, 29 de octubre
de 1960.—El alcalde, Rafael Herrero
Sánchez.

4.894—2.778

MOJADOS

El primer día hábil, a las doce horas,
una vez transcurridos diez tam-
bién h.
guiente
cio en
vincia,
Consisto
señor al
legue, la
gas de
1.245,600
de tasación de veinticinco mil pe-
setas.



La admisión de pliegos terminará
a las doce horas del día anterior al
señalado para la subasta, debiendo
ser presentados en la Secretaría del
Ayuntamiento.

A la proposición, debidamente rein-
tegrada, con arreglo a la Ley del
Timbre, se acompañará resguardo
acreditativo de haber ingresado en
arcas municipales de este Ayunta-
miento, la fianza provisional exigida,
consistente en el 3 por 100 del tipo
de tasación y declaración jurada de
no hallarse el licitador incurso en
motivos de incapacidad o incompati-
bilidad.

Los pliegos de condiciones facul-
tativos y económico-administrativas
se hallan de manifiesto en la secre-
taria de este Ayun-
tamiento de las perso-
nas interesadas.

Mojados, 17 de octubre de 1960.—
El alcalde, César C.

75'50



2.779

MONTEMAYOR DE PILILLA

DEL CONTRIBUYENTE

El próximo día 22 de los corrientes, a
las trece horas, tendrá lugar en esta Casa
Consistorial la segunda subasta para el
aprovechamiento de corta de 383 pinos del
pinar de propios de este Ayuntamiento,
bajo las mismas condiciones señaladas en
el «Boletín Oficial» de la provincia número
184 para la celebración de la primera
subasta.

La admisión de pliegos terminará el día
21, a las veintidós horas.

Lo que se hace público para general
conocimiento.

Montemayor de Pililla, 1 de noviembre
de 1960.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4 905—2.780

38-

MONTEMAYOR DE PILILLA

DEL CONTRIBUYENTE

El día 24 de los corrientes, a las trece
horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento
la segunda subasta para el aprovecha-
miento de corta de 655 pinos en el pinar
de propios de este Municipio, bajo el tipo
de licitación y condiciones que rigieron
para la primera y que figuran en el «Bole-
tín Oficial» de la provincia número 184
de fecha 15 de agosto del año actual.

Montemayor de Pililla, 1 de noviembre
de 1960.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.906—2.781

32'50

NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el
presupuesto municipal ordinario, para
el ejercicio de 1961, estará de ma-
nifiesto al público, en la Secretaría
de este Ayuntamiento, por espacio de
quince días, durante cuyo plazo cual-
quier habitante del término o per-
sona interesada, podrá presentar con-
tra el mismo, las reclamaciones que
estimén pertinentes, ante quien y co-
mo corresponde, con arreglo al artí-
culo 683 y concordantes de la Ley
de Régimen Local.

Nava del Rey, 24 de octubre de
1960.—El alcalde (ilegible).

4.704—2.782

32-

NAVA DEL REY

Se saca a subasta pública en tercera
convocatoria, el aprovechamiento de caza
del monte «Común y Escobares», de este



1960-61

por el

á a las
en este

ntarse
del día

ura de

pliegos.

Nava del Rey, 23 de octubre de 1960.—
El alcalde (ilegible).

4.712—2.783

38'50

TIEMPO A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

PALAZUELO DE VEDIJA

En la Secretaría del Ayuntamiento se
halla expuesto al público, por el plazo de
quince días, el presupuesto municipal ordi-
nario para el ejercicio de 1961, durante
dicho plazo podrán formularse las recla-
maciones que se consideren convenientes,
con arreglo al artículo 683 y concordantes
de la ley de Régimen Local.

Palazuelo de Vedija, 20 de octubre de
1960.—El alcalde, Bernardo Escudero.

4.893—2.784

30-

PALAZUELO DE VEDIJA

Se hallan expuestos al público, para su
examen y reclamación, los documentos
siguientes, en la Secretaría del Ayunta-
miento y por plazo de ocho días.

- Padrón de contribución rústica, de 1961.
- Padrón de contribución urbana, de 1961.
- Padrón de matrícula industrial, de 1961.
- Palazuelo de Vedija, 20 de octubre de
1960.—El alcalde, Bernardo Escudero.

4.893—2.785

30-

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

De conformidad con lo que precep-
túa el artículo 19 del vigente Réglam-
ento de Contratación de las Corpo-
raciones Locales, a la hora de las doce
del siguiente día hábil en que se
cumplan diez, también hábiles, conta-
dos desde el siguiente al en que apa-
rezca este anuncio en el «Boletín Ofi-
cial» de esta provincia, tendrá lugar
en estas Casas Consistoriales la su-
basta del aprovechamiento de fruto
de pino albar en el monte «Hoyos»,
de los propios de esta Comunidad,
bajo el tipo de tasación de 4.500 pe-
setas.

Las licitaciones se verificarán por
medio de pliegos cerrados, siendo
preciso consignar el 3 por 100 de la
tasación para tomar parte en la su-
basta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de la subasta a las once y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de índole económica se hallan de manifiesto en la oficina de esta Comunidad, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 25 de octubre de 1960.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

4.702—2.786

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Antonio M. del Fraile Calvo, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Leufrido Miguel Alonso, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de junio de 1960, que desestimó la reclamación número 29 de 1960, interpuesta por el recurrente contra la multa que le fue impuesta por el Ayuntamiento de Cogeces del Monte por arbitrio de Usos y Consumos; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta.—Antonio M. del Fraile.

4.356

Don José Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 222 de 1959, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a once de julio de mil novecientos sesenta. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de Arrendamientos Urbanos,

seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Valladolid número uno, entre partes, de una, y como demandantes apelantes, por doña Prudencia, doña Milagros, doña Trinidad y don Nicolás Gil Gil, mayores de edad, solteras las primeras y casado el último y vecinos de Valladolid, que han estado representados por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, y defendidos por el letrado don Antonio García Quintana, y de otra, como demandados, don Juan González Carnero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, don Pedro Chamorro García y don Luis Chamorro García, mayores de edad, comerciantes, casados y vecinos de Valladolid, que han estado representados por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos el primero por el letrado don Daniel Zuluaga R. de Cela, y los otros dos por el letrado don Antonio Allúe Sanz, y los herederos de don Angel Ghamorro Sanz, su viuda doña Cecilia García Orosa, vecina de Valladolid, y sus hijos, doña Angelita Chamorro García, don José Chamorro García, doña Carmen Chamorro García, don Eduardo Chamorro García, doña Luisa Chamorro García, doña Concepción Chamorro García y don Jesús Chamorro García, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran. Y cualquier otra persona, cuyas circunstancias de desconocen que pudiera tener interés en la expresada herencia de don Angel Chamorro Sanz, que no han comparecido en el presente recurso ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento referente al local bajo de la casa número uno de la calle Duque de la Victoria, de esta capital».

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Prudencia, doña Milagros, doña Trinidad y con Nicolás Gil Gil, contra la sentencia dictada en estos autos, por el juez de primera instancia número uno de esta ciudad, el veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, los confirmamos y confirmamos la sentencia sin hacer declaración de costas y costas causadas en esta instancia. Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía, en la forma prevenida por la ley.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido la presente que firmo en Valladolid, a diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta.—José Vicente Tejedo.

4 619—2.787

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo de que se hará mención, en el cual se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Florencio Fernández González, y dirigido por el letrado señor Bachiller, y de la otra, como demandada, doña Matilde Fraile Gómez, asistida de su esposo don Antonio San Miguel, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Matilde Fraile Gómez, asistida de su esposo don Antonio San Miguel, y de ello, completo pago al actor, de la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas de principal, siete mil pesetas más para costas y gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de cinco días. Así por esta mi sentencia pronuncio, mando y firmo. Rafael Gómez-Escolar.

Y con el presente edicto se da fe de notificación en forma de autos a los demandados doña Matilde Fraile Gómez y su esposo don Antonio San Miguel, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta. Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

4.757—2.788

IMPRESA A VALLADOLID DEL CONTRIBUYENTE

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL